MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC, DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "MEJORAS EN LA ESCUELA DE ARTE"

Itacurubi de la Cordillera, 6 de Marzo de 2020

VISTO: La necesidad de realizar mejoras en la Escuela de Arte

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, el art. 211° de la Ley 3966/10 establece que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

Que, el art. 212° de la Ley 3966/10 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, a iniciar el proceso de llamado Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 y a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones para la **"MEJORAS EN LA ESCUELA DE ARTE".**----------

Art. 2º ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Eusebio Daniel Torres
Secretario General

Don Felipe Saúl Cristaldo
Intendente Municipal